

ELEVASE A LA CATEGORÍA DE EMBAJADA LA REPRESENTACIÓN DIPLOMÁTICA DE NICARAGUA ANTE EL GOBIERNO DE LA REPUBLICA DOMINICANA

ACUERDO PRESIDENCIAL NO.29 Aprobada el 5 de Junio de 1948

Publicado en La Gaceta No. 131 del 18 de Junio de 1948

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,

Considerando:

Que existe en el Gobierno de Nicaragua el deseo de incrementar más las buenas relaciones con los demás Pueblos y Gobiernos, ya que con ello se logrará el mayor fortalecimiento del Sistema Panamericano.

Considerando:

Que con el Ilustrado Gobierno y Pueblo de la República Dominicana nos ligan lazos históricos de una cordial amistad que vendría a fortalecerse al elevar al rango de Embajada la representación diplomática nicaragüense en ese país.

Considerando:

Que es atribución del Poder Ejecutivo, como suprema autoridad administrativa, dirigir las relaciones exteriores y nombrar los representantes diplomáticos.

Por Tanto:

De conformidad con los artículos 166, 177 y 188, inciso 5º Cn. y artículo 114, inciso 1, del Reglamento del Poder Ejecutivo.

Acuerda:

Primero.- Elevar a la categoría de Embajada la representación diplomática de Nicaragua ante el Gobierno de la República Dominicana.

Segundo.- Nombrar al señor Coronel G.N., Guillermo Rivas Cuadra, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de Nicaragua ante el Gobierno de aquella República.

Tercero.- El actual representante diplomático de Nicaragua en la República Dominicana, señor Justino Sansón Balladares, quedará adscrito a la Embajada con el rango de Consejero.

Comuníquese.- Casa Presidencial, Managua, D.N., cinco de Junio de mil novecientos cuarenta y ocho.- **V.M. ROMAN.- El Ministro de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores, Luis Manuel Debayle.**